RESOLUCION del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento, asistencia técnica y derecho de uso del sistema integrado de gestión bibliotecaria ABSYSNET en la Universidad Pública de Navarra, para el período comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de octubre de 2027 (NGS0006/2026).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contratación con el visto bueno de la Directora del Servicio de Contratación, Patrimonio e Infraestructuras.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento, asistencia técnica y derecho de uso del sistema integrado de gestión bibliotecaria ABSYSNET en la Universidad Pública de Navarra, para el período comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de octubre de 2027, y adjudicársela a la empresa **BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN S.A.U. (A78468881)** por un importe de 15.945 €, I.V.A. excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 18.724,21 € se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, del presupuesto de Gastos de 2026, una vez descontados 569,24 € de IVA deducible.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del mantenimiento, asistencia técnica y derecho de uso del sistema integrado de gestión bibliotecaria ABSYSNET en la Universidad Pública de Navarra, para el período comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de octubre de 2027.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I y II del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN S.A.U., y comunicarla al Director del Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora a los efectos oportunos.

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XC3PERPKXXL6EIAG72OOY	Fecha	10/11/2026 13:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XC3PERPKXXL6EIAG72OOY	**Página**	2/2